

Plan de Empresa HUNOSA 2013-2018

O.- Motivación y estructura

Tras la finalización del Plan de Empresa 2006-2012, que determinaba los parámetros esenciales en materia de producción, inversiones y política industrial y laboral de la empresa en el período, se elabora el presente para el periodo 2013-2018, de acuerdo con los datos referenciales en el sector del carbón, definidos en el “Marco de Actuación para la Minería del Carbón y la Comarcas Mineras en el Período 2013-2018”, documento firmado por los responsables del Ministerio de Industria, Turismo y Energía, de la Organización Empresarial Carbunión y de las Organizaciones Sindicales FITAG-UGT, CCOO y USO, con fecha 1 de octubre de 2013, en el que se determina que la Empresa Pública Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) por sus especiales características y su particular relevancia en el conjunto del sector y en la Cuenca Central Asturiana estará sujeta a su propio Plan de Empresa que se ajustará a las condiciones de evolución de producción y plantillas del Marco de Actuación, pero que tendrá características propias en materia de Plan Social y de compromisos en el ámbito de la reactivación de las comarcas mineras de la Cuenca Central Asturiana.

El presente Plan de Empresa de HUNOSA para el período 2013-2018, considerando el contexto señalado, se estructura del siguiente modo:

1. Introducción. En este apartado se hace una exposición general de los antecedentes y los criterios que conforman los datos técnicos y económicos del Plan de Empresa de HUNOSA para el período 2013-2018.
2. Marco Normativo y Temporal. En este apartado se explicitan las principales referencias legales, tanto comunitarias como estatales, las claves para su adecuada interpretación y el ámbito temporal de aplicación del Plan de Empresa.

3. Objetivos. En este apartado se explicitan las finalidades que se persiguen con las distintas actuaciones incluidas en el Plan de Empresa, en sus diversos apartados.
4. Plan Industrial. Incorpora los criterios de planificación de la actividad productiva básica de la empresa, así como de aquellas otras complementarias a ésta.
5. Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental.
6. Plan de Diversificación de Actividades. Concreta los planteamientos de HUNOSA para valorar nuevas áreas de actividad.
7. Plan de Promoción Industrial. Recoge los criterios bajo los cuales HUNOSA desarrollará su actuación vinculada al desarrollo integral y sostenible de las Comarcas Mineras.
8. Comisión de Seguimiento del Plan.

ANEXO I. Tratamiento de Excedentes

ANEXO II. Convenio Colectivo

1.- INTRODUCCIÓN

La Unión Europea, a través del *Reglamento (CE) Nº 1407/2002, del Consejo, de 23 de julio, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón*, cuya vigencia concluía el 31 de diciembre de 2010, perseguía tres objetivos fundamentales:

- a) Posibilitar el mantenimiento, como medida de precaución, de una cantidad mínima de carbón autóctono que garantizara el acceso a las reservas.

b) Amparar la concesión de las ayudas estatales a la industria del carbón, con la finalidad de contribuir a su proceso de reestructuración y dar cobertura a los aspectos sociales y regionales asociados al mismo.

c) Permitir a los Estados miembros, considerando la progresiva disminución de las ayudas a la industria del carbón y el uso alternativo de las cantidades liberadas, el fomento de las fuentes de energía renovables.

Finalizada la vigencia del Reglamento 1407/2002 se promulgó la *Decisión 2010/787/UE, del Consejo, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas*, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027. La Decisión 2010/787/UE recoge en sus consideraciones expositivas y en el articulado de la misma diversas apreciaciones que, sin romper el orden de coherencia con el Reglamento 1407/2002 que había estructurado el período anterior, determina una evolución de los criterios aplicables en la Unión Europea respecto a las ayudas al sector del carbón, entre los que se citan los siguientes:

a) Las ayudas a una empresa destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción podrán considerarse compatibles con el mercado interior siempre que respeten las condiciones siguientes:

- La explotación de dichas unidades de producción de carbón se inscribirá en un plan de cierre que llegue a su término a más tardar el 31 de diciembre de 2018.
- Las unidades de producción de carbón afectadas deberán cerrarse definitivamente de conformidad con el plan de cierre.
- Las ayudas notificadas no superarán la diferencia entre el coste de producción previsible y el ingreso previsible para el ejercicio carbonero.
- Las unidades de producción de carbón afectadas deberán haber estado en actividad el 31 de diciembre de 2009.

b) El volumen global de las ayudas al cierre en el sector del carbón seguirá una tendencia decreciente, en los términos mínimos que determina la Decisión comunitaria. Si las unidades de producción a las cuales se conceden las ayudas de conformidad con el

apartado 1 no están cerradas en la fecha fijada en el plan de cierre autorizado por la Comisión, el Estado miembro interesado recuperará todas las ayudas correspondientes a todo el período cubierto por el plan de cierre.

Por su parte, el documento denominado *“Marco de actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018” (Marco de Actuación)* firmado el 1 de octubre de 2013 establece la posibilidad para las empresas mineras de acceder a las denominadas *“Ayudas al cierre”*, definidas en el Marco-

Entre los objetivos de dicho documento, se citan los siguientes:

El nuevo Marco de Actuación 2013-2018 se configura como el instrumento de planificación de las políticas públicas de reordenación del sector de la minería del carbón y promoción de una economía alternativa en las zonas mineras en el escenario establecido por la Decisión. Con este Marco se persigue favorecer el mantenimiento de una producción de carbón autóctono competitiva que permita garantizar cierto nivel de producción de electricidad que, apoyando la seguridad de suministro, contribuya al desarrollo de las fuentes de energía renovables. Igualmente determina que es interés de las partes firmantes asegurar una participación suficiente del carbón nacional en el mix de generación, dentro de los límites establecidos por la normativa europea, y para todo el periodo cubierto por este Marco. En el marco de una generación eléctrica consciente de los potenciales efectos contaminantes de la generación con carbón, se potenciará el empleo de tecnologías que mejoren el rendimiento medioambiental del carbón y supongan reducciones significativas en las emisiones de dióxido de carbono. Igualmente se persigue encauzar un cese ordenado de las minas de carbón no competitivas y atenuar el impacto que produce la pérdida de puestos de trabajo, así como su repercusión en la economía regional. En el contexto de la Decisión y en el actual contexto de crisis económica y financiera, resulta necesario procurar un cierre ordenado de las minas de carbón no competitivas mediante una reducción progresiva de las ayudas destinadas a cubrir pérdidas de la producción corriente y una contribución en la cobertura de costes excepcionales vinculados al cierre.

En aquel documento se determina que por sus especiales características y su particular relevancia en el conjunto del sector y en la Cuenca Central Asturiana HUNOSA estará sujeta a su propio Plan de Empresa, con características propias en materia de Plan Social y de compromisos en el ámbito de la reactivación de las comarcas mineras de la Cuenca Central Asturiana, si bien el mismo no puede apartarse de la normativa legal comunitaria ni de los planteamientos sectoriales pactados sino es en aquellas cuestiones expresamente indicadas y dentro del contexto económico y financiero descrito en el propio documento.

En consecuencia, HUNOSA estructura su Plan de Empresa 2013-2018 tomando como referencia el Documento Marco y considerando la normativa legal aplicable, sea estatal o comunitaria. Adicionalmente, debe considerarse que el 1 de enero de 2015 finaliza la vigencia del Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministros que ha permitido, mediante una serie de mecanismos compensatorios a las compañías eléctricas, la prevalencia del carbón autóctono y la garantía en la fijación del precio de entrada a térmicas. A partir de esa fecha, tanto la generación de energía eléctrica con carbón nacional como la producción de mineral y el precio del mismo, formarán parte del ámbito de gestión de las empresas implicadas: eléctricas y mineras, circunstancia que ha de tenerse en cuenta a los efectos de la concreción de las previsiones del presente Plan de Empresa.

2.- MARCO NORMATIVO Y TEMPORAL

El marco normativo en que se encuadra el presente Plan de Empresa es el siguiente:

Marco Nacional:

- 1) El Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, de fecha 1 de octubre de 2013, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 .

El Documento establece las siguientes líneas de ayudas públicas:

- a) Ayudas al Cierre. Su objetivo es cubrir pérdidas de producción corriente de las unidades productivas.
 - b) Ayudas por costes excepcionales. Su objetivo es financiar procesos de reducción de plantilla de unidades de producción de carbón que cierren y cubrir costes de cierre de las unidades de producción y mitigación del impacto medioambiental producido por los cierres.
 - c) Ayudas de impulso económico a las comarcas mineras. El objetivo es el desarrollo alternativo de las comarcas mineras mediante la ejecución de proyectos de infraestructuras y de restauración de zonas degradadas por la actividad minera, así como promover la localización de proyectos de inversión empresarial en las comarcas mineras con el fin de generar empleo.
- 2) La legislación presupuestaria de cada ejercicio como marco normativo de todo el sector público.

Marco Comunitario

El Plan de Empresa se ha de enmarcar en la normativa europea de aplicación, y en particular en la *Decisión 2010/787/UE, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas*, siendo aplicable hasta el 31 de diciembre de 2027. En la Decisión se establecen dos categorías de ayudas:

1) Ayudas al cierre (que no superarán la diferencia entre el coste de producción previsible y el ingreso previsible en un ejercicio carbonero) destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción. Se establece una restricción según la cual si las unidades de producción receptoras de las ayudas no están cerradas en la fecha fijada por el plan de cierre autorizado por la Comisión, se devolverán las ayudas concedidas. De igual manera, en aquella normativa se establece una determinada evolución descendente de las ayudas por tal concepto.

2) Ayudas para cubrir costes excepcionales, que se conceden a las empresas que lleven a cabo o hayan llevado una actividad relacionada con la producción de carbón, a fin de que puedan cubrir los costes que se produzcan o hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón y que no estén relacionados con la producción corriente.

Marco Temporal

El presente Plan de Empresa tiene vigencia desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las actuaciones derivadas del mismo que de conformidad con lo previsto en dicho Plan de Empresa, y en los términos establecidos en éste, extienden su vigencia más allá de 31 de diciembre de 2018.

3.- OBJETIVOS

El objetivo fundamental del Plan de Empresa es eliminar la incertidumbre sobre el futuro de las explotaciones mineras, mediante el establecimiento de un Plan Industrial concreto, a la vez que se articulan las medidas sociales y se plantean actividades empresariales alternativas rentables y sostenibles en el tiempo que permitan minimizar el impacto sobre el personal de HUNOSA.

En concreto se definen los siguientes:

- a) Conseguir una evolución de la actividad de la compañía que la haga compatible con el Marco de Actuación Nacional para la Minería del carbón para el período 2013-2018 y con la Decisión 2010/787/UE, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas. A tal objeto, se prevé una progresiva concentración de la actividad en las unidades productivas y yacimientos más favorables según lo reflejado en la tabla siguiente:

UNIDAD	Pozo	MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD EXTRACTIVA
Candín		01/01/2013
Sueros	Montsacro	01/01/2014
	San Nicolás	31/12/2018
Modesta	Sotón	31/12/2014
	María Luisa	31/12/2016
Carrío		31/12/2018
Aller		31/12/2018

- b) Articular de manera estructurada, como línea de actividad complementaria a la tradicional y de manera progresiva, actuaciones destinadas a la recuperación ambiental de las afecciones de la actividad minera que garanticen la protección y seguridad del medio físico y humano sobre el que se desarrolló y se desarrolla la actividad minera, así como la puesta en valor del patrimonio vinculado a dicha actividad a fin de lograr su adecuación para otros usos que puedan permitir seguir generando empleo y riqueza en las zonas afectadas.
- c) Favorecer la salida no traumática de los excedentes laborales derivados de los progresivos cierres de unidades productivas, mediante los siguientes mecanismos:
- i. Tratamiento, con carácter obligatorio, de los excedentes laborales derivados de la evolución decreciente de la actividad extractiva de acuerdo con las medidas previstas para “trabajadores de edad avanzada”.
 - ii. Bajas indemnizadas de carácter voluntario.
 - iii. Adopción de las medidas organizativas necesarias a lo largo del periodo del Plan, disponiendo la reubicación del personal que, como consecuencia del proceso de reducción paulatina y concentración de actividad, resulte excedente en los centros de trabajo de acuerdo con el cronograma indicado anteriormente, adecuando asimismo sus condiciones de trabajo y salariales de acuerdo con lo previsto en el convenio colectivo y demás normativa de

aplicación. Con dicho objetivo, la Empresa asumirá, con los medios y personal propio, de manera progresiva, la actividad actualmente externalizada - salvo la que la Empresa decida que por razones técnicas u operativas no pueda ser asumida - así como las labores posteriores al cierre de las unidades productivas, lo que conllevará, en su caso, los procesos de capacitación y formación que resulten necesarios.

- d) Promover el análisis y valoración de proyectos de diversificación, de carácter rentable desde el punto de vista económico y generadores de puestos de trabajo, con el objetivo principal de generar actividad alternativa a la tradicional aprovechando su conocimiento y experiencia.
- e) Definir el marco laboral para el período 2013-2018 que regule las relaciones entre la empresa y sus trabajadores.
- f) Maximizar el acervo patrimonial de HUNOSA adecuándolo a la situación actual.

4.- PLAN INDUSTRIAL

Se plantea para el período 2013-2018 una evolución de la producción coherente con las exigencias normativas antes citadas y con necesidad de ajustar la misma a la evolución decreciente de las ayudas a fin de hacerlas compatibles. Para ello, se acometerá una progresiva concentración de la actividad a lo largo del plan que redunde en una mejora progresiva de los costes unitarios, de los resultados de explotación y de la competitividad de la actividad que permita el mantenimiento de la misma a lo largo del periodo temporal del Plan. A tal fin, es necesario articular medidas de mejora de la productividad y la competitividad de sus explotaciones.

La elaboración del Plan Industrial parte de la toma en consideración de las reservas geológicas disponibles en el yacimiento explotado por la Empresa que, en su cuantía inicial a fecha 31 de diciembre de 2012 y con los criterios definidos, se resumen en el siguiente cuadro:

Reservas (Tn) 31/12/2012	Seguras	Probables	Posibles	Total
Área Carrio	1.457.280	360.360	110.880	1.928.520
Área Modesta	2.471.795	1.076.378	54.450	3.602.623
Área Sueros	3.298.575	2.028.733	987.403	6.314.711
Área Aller	2.190.748	1.285.630	752.796	4.229.174
TOTAL	9.418.398	4.751.101	1.905.529	16.075.028

Dichas reservas constituyen la actualización a la fecha referida de la Base de Datos de Capas de Carbón de la Empresa.

La evolución estimada de las reservas seguras en el periodo 2013/2018, derivadas de las medidas programadas en el presente Plan, será la siguiente:

Reservas kT	Seguras
Reservas 31.12.2012	9.418
Producción del período	(3.446)
Variación Neta	54
Reservas a 31.12.2018	6.026

La estructura actual de los centros productivos de la actividad minera de la Empresa es la siguiente:



La evolución de la producción concordante con el objetivo de reducción de los costes unitarios conlleva la necesidad de selección del yacimiento explotado, concentrando los esfuerzos en aquellos talleres y labores de más alta productividad, menor coste total y mayor calidad.

A tal objeto, se pretende continuar con el alto grado de mecanización existente en la actualidad, dada la constatación histórica de los menores costes unitarios de las explotaciones mecanizadas.

La Empresa se plantea como objetivo el máximo aprovechamiento posible de las reservas mecanizadas, toda vez que arrojan unos niveles de rendimiento superior.

La calidad de la producción depende de la selección del yacimiento, del grado de mecanización y de los procesos de lavado. El plan industrial incorpora una selección de aquellas zonas del yacimiento que puedan suponer una mejora de la calidad del carbón bruto compatible con el alto grado de mecanización.

Por otro lado, la calidad del producto lavado se determina mediante la regulación del funcionamiento del lavadero y se selecciona de forma que de la comparación entre el valor añadido por el proceso de lavado y los costes de lavado se produzca una optimización del ingreso neto por tonelada bruta.

El Plan de Empresa 2013-2018 plantea un incremento de la productividad de la plantilla propia, en aras a la empleabilidad de la misma a medida que se van produciendo los ceses de actividad extractiva en el sucesivo proceso de concentración de actividad.

La síntesis de los factores indicados en los puntos anteriores derivaría en la evolución de la producción objetivo para el Plan 2013-2018:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Toneladas Brutas	661.852	704.663	549.988	523.538	541.938	466.268
Toneladas Lavadas	481.784	503.068	387.205	367.655	391.805	336.605
Rendimiento	72,79%	71,39%	70,40%	70,23%	72,30%	72,19%
% Cenizas del Bruto	58,66%	58,90%	58,90%	58,90%	60,00%	60,00%
% Cenizas del Lavado	37,20%	37,20%	37,20%	37,20%	37,20%	37,20%
Absentismo total	15,61%	15,61%	15,10%	13,85%	12,79%	10,84%
Productividad	1.952	2.050	2.150	2.200	2.250	2.300
Incremento Productividad		5,04%	4,88%	2,33%	2,27%	2,22%

Esta producción se desglosa por áreas de la siguiente forma:

Producción (Tn)		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Carrio	Bruta	117.701	118.450	66.700	55.200	125.350	92.000
	Lavada	91.496	97.750	55.200	46.000	103.500	74.750
Modesta	Bruta	186.278	129.950	66.700	51.750		
	Lavada	137.827	83.950	43.700	33.350		
Sueros	Bruta	179.012	257.888	257.888	257.888	257.888	215.568
	Lavada	105.718	158.700	158.700	158.700	158.700	132.250
Aller	Bruta	178.861	198.375	158.700	158.700	158.700	158.700
	Lavada	146.743	162.668	129.605	129.605	129.605	129.605

A lo largo del período 2013-2018 se acometerán procesos de mejora de la eficiencia que permitan, al menos alcanzar dichas previsiones de producción.

HUNOSA entiende que la Seguridad Minera debe ser un objetivo prioritario de la actuación de la Empresa en el período próximo. La Empresa ha venido haciendo un importante esfuerzo en el ámbito de la Seguridad Minera que se ha traducido en una sensible reducción de los accidentes y, más específicamente, de los accidentes graves y mortales. Sin embargo, el esfuerzo en Seguridad se debe mantener e incluso aumentar a fin de conseguir una mejora aún mayor de las condiciones de trabajo y la consiguiente disminución de los accidentes y las enfermedades profesionales. En consecuencia, la Empresa se plantea un Plan de Acción en Seguridad y Salud Laboral adicional a las actuaciones habituales ya existentes, con el objetivo de reducir el número de accidentes y enfermedades profesionales, contribuyendo además a la reducción del absentismo.

A fin de posibilitar la explotación de las reservas seleccionadas, se plantea un nivel de inversiones adecuado para dicho fin, que se articula del siguiente modo:

Inversiones (miles €)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Infraestructura minera	714	2150	1160	855	330	10
Elementos galería	541	825	860	860	430	120
Maquinaria y equipos	367	950	1.255	445	230	0
Obras	1.413	2.320	1.615	965	815	605
TOTAL	3.035	6.245	4.890	3.125	1.805	735

Su desglose estimado entre las diversas unidades productivas de la Empresa es el siguiente:

Miles de €	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Carrío	312	840	570	310	160	50
Modesta	290	600	900	275		
Aller	378	1.925	1.250	1.150	620	60
Sueros	1.428	1.020	820	560	230	110
C.T. La Pereda	44	1.100	660	150	150	15
Lav. Batán y Otras	583	760	690	680	645	500
TOTAL	3.035	6.245	4.890	3.125	1.805	735

La Central Térmica de la Pereda podrá ser objeto de inversiones adicionales si como consecuencia del desarrollo del Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, que habilita al gobierno para aprobar un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración, y residuos u otra normativa posterior lo hiciera aconsejable para mantener su eficiencia y rentabilidad razonable durante el período de vigencia del Plan.

Evolución Plantilla:

La evolución de la plantilla de HUNOSA a lo largo del Plan debe adecuarse a las necesidades derivadas de la evolución de la actividad productiva. En este sentido, a medida que se produzca la reducción de actividad extractiva, la plantilla será destinada a las actividades de extracción de carbón, de clausura y post clausura de instalaciones (Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental) y a los diferentes proyectos de diversificación que se puedan ir poniendo en marcha.

A continuación se detalla la plantilla de la empresa estimada, por centros o unidades, a lo largo del periodo del plan:

Plantilla a fin de año						
Centro	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios Centrales	160	149	131	120	101	64
Carrío	225	230	222	332	327	152
Candín	31					
Modesta	330	335	298	135		
Talleres	8	6	5	5	6	2
Aller	361	357	333	313	274	250
C.T. La Pereda	40	40	39	37	40	38
Sueros	434	418	376	359	340	268
Batán	50	51	51	45	52	42
Total	1.639	1.586	1.455	1.346	1.140	816

La distribución por centros de la plantilla anual que se refleja en el cuadro anterior es meramente estimativa, y corresponde al desarrollo del Plan Industrial de la empresa para el período 2013-2018. El resto de efectivos hasta totalizar los 1.013 estimados a 31 de diciembre de 2018 se destinarán a actividades de diversificación y al Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental. La concreción de la distribución por centros dependerá de las necesidades que pudieran derivarse en cada centro en la evolución de la actividad y, particularmente, de las labores posteriores al cese de actividad extractiva que se pudieran realizar en aquellas unidades productivas desde la fecha en que se produzca. El personal destinado a estas labores estará asignado a un área activa, sin perjuicio de la imputación de su coste al centro o área en el que preste servicios efectivos.

En consecuencia, por razones organizativas y de forma estimativa, se adscribe al personal no incluido en el cuadro anterior en los centros de trabajo que se indican, lo que totaliza la cifra estimada de plantilla a 31 de diciembre de 2018 de 1.013 trabajadores:

Carrío	Sueros	Aller
47	56	94

Las partes firmantes convienen que, en el actual escenario de reducción paulatina de la actividad tradicional, resulta prioritario favorecer la reubicación del personal actualmente en labores productivas en aquellas actividades alternativas de diversificación que se desarrollen a lo largo del plan. En consecuencia, las necesidades de plantilla que se vayan generando a lo largo de la vigencia del plan por la puesta en marcha de actividades alternativas a la actividad extractiva de interior definidas en el plan de diversificación de actividades serán cubiertas, en el momento de su generación, por el personal propio.

De acuerdo con el Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018 *"se consideran excedentes a aquellos trabajadores que hayan prestado servicio en empresas auxiliares (contras y subcontratas) de las empresas mineras incluidas en el Plan de cierre del Reino de España, gozando con ello de prioridad para la cobertura de posibles vacantes en las empresas mineras"*. En consecuencia, y , con respeto a la normativa de general aplicación a las sociedades mercantiles públicas, si la evolución de la compañía determinara, a lo largo de la vigencia temporal de plan, la necesidad, con carácter excepcional dado el contenido del presente Plan consecuencia de la Decisión 787 UE, de realizar alguna incorporación por razones exclusivamente operativas, se valorarán, entre otros criterios, aquella previsión, así como la prevista en el Plan de empresa 2006/2012 para familiares en primer grado de trabajadores de la empresa fallecidos en accidente de trabajo.

Economatos:

El plan industrial, para su viabilidad, y en el contexto en el que se desarrolla, requiere la supresión de aquellas actividades que, como los Economatos, no estando directamente vinculadas a la actividad minera o que no se refieran a nuevas líneas de negocio en términos de rentabilidad, vienen afectando negativamente a los resultados de la compañía y no tengan amparo en la normativa nacional y comunitaria en materia de ayudas para costes excepcionales.

Se realizarán sin demora, desde el momento de la firma del presente Plan, los trámites necesarios para el cese de la actividad de los Economatos y, simultáneamente, se desarrollará un proceso que promueva la transmisión de los inmuebles donde se viene desarrollando su actividad a fin de que en los mismos se realice una actividad económica sustitutiva al estar implantados los Economatos en el ámbito de las Comarcas Mineras, siendo en algunas localidades la principal superficie de distribución alimentaria, y siendo parte integrante de la cultura del monocultivo económico de la explotación de la minería del carbón.

5.- PLAN INDUSTRIAL DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los procesos de finalización de la actividad extractiva de carbón conllevan la adopción de medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones, la recuperación medioambiental e incluso la adaptación de los centros productivos para otras finalidades que puedan generar planteamientos alternativos de generación de actividad económica. En coherencia con lo anterior la Unión Europea ha establecido en su Decisión 2010/787/UE que el sector pueda seguir percibiendo ayudas, entre otros capítulos, para el mantenimiento de la seguridad en los entornos mineros, la regeneración de espacios degradados por la actividad extractiva o el tratamiento de excedentes y la mejora de su capacitación laboral. Alemania, Inglaterra y Francia han trabajado en esa línea entendiendo la magnitud del problema y sus costes asociados.

Si bien hasta ahora en España no está reglamentado este proceso, HUNOSA sí ha mostrado a lo largo de los años cierta preocupación por la recuperación del entorno minero degradado, demolición, vigilancia de las condiciones de seguridad -tanto para las personas como para el medioambiente-, descontaminación, regeneración y reutilización y puesta en valor de los espacios. Así, HUNOSA cuenta con experiencia en la recuperación de minas exteriores, control de vertidos, investigación y reparación de quiebras y subsidencias, y la fundamental conservación de la documentación minera.

Dada la obligatoriedad legal de acometer estas tareas y sus dimensiones, la experiencia de HUNOSA permite afirmar que la postminería podría ser uno de los ejes fundamentales de un proyecto

industrial complementario, que asegure un volumen de empleo en la empresa, al contar HUNOSA con personal preparado para abordar este tipo de tareas.

Las necesidades inmediatas derivadas de esta responsabilidad se vienen, llevando a cabo de manera parcial y, quizás, no de manera suficientemente estructurada, por la propia Empresa. El actual contexto, con un escenario a medio plazo de cese progresivo de actividad, requiere que se analicen de manera profunda y rigurosa las actividades, y los costes asociados a este obligado proyecto de gestión de los pasivos derivados de la actividad minera desde finales del siglo XIX hasta nuestros días en el área de la Cuenca Carbonífera Central Asturiana (CCCA).

Para una adecuada estructuración de este Plan Industrial y de su alcance, es necesario diferenciar dos fases vinculadas al cierre o finalización de la actividad minera en una explotación: la fase de **CLAUSURA** y la fase de **POST-CLAUSURA**.

Se entiende por **CLAUSURA** de una explotación minera, el conjunto de las acciones y actividades necesarias para la finalización de las labores de extracción de carbón de un pozo minero que se encuentra en funcionamiento consistentes en la recuperación de equipos y material mineros de su interior, refuerzo de estructuras y obras de seguridad en su interior, y definición y puesta en servicio de equipos de bombeo que garanticen la seguridad del entorno de influencia del Pozo.

La fase de **POST-CLAUSURA** comprende todas las actuaciones posteriores a la fase de **CLAUSURA** destinadas a la recuperación ambiental de las afecciones de la actividad minera que garanticen la protección y seguridad del medio físico y humano sobre el que se desarrolló y se desarrolla la actividad minera, así como la puesta en valor del patrimonio vinculado a dicha actividad a fin de lograr su adecuación para otros usos que puedan permitir seguir generando empleo y riqueza en las zonas afectadas.

El desarrollo y la puesta en marcha del conjunto de todas las actividades de la **POST-CLAUSURA** necesitan una dotación de un número de trabajadores suficiente para garantizar una recuperación medioambiental de las afecciones de la actividad minera que permita a HUNOSA, como empresa pública, cumplir con todos los requisitos que exige la Legislación.

La entidad y singularidad de los trabajos de **POST-CLAUSURA** que se pretenden articular en un proyecto a medio y largo plazo que garantice su adecuada ejecución, requiere el desarrollo una nueva línea de negocio en HUNOSA, diferenciada de la actividad productiva y de CLAUSURA, que ha de ser sostenible en el tiempo y con entidad suficiente para desarrollar los trabajos en la propia empresa pero que, incluso, habilitaría a HUNOSA a poder desarrollarlos, en un futuro, en otras empresas mineras que pudieran requerirlo, aprovechando el conocimiento y experiencia de los trabajadores en esta materia. Esta actividad de HUNOSA es la que conformaría el Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental.

La actividad del Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental pudiera programarse para ser iniciada el 1 de enero de 2019, vinculándose, a la posibilidad que permite la Decisión 787 de la Unión Europea, que en su artículo 4 determina la existencia de ayudas hasta el año 2027 vinculadas a costes excepcionales. Sin embargo, es altamente recomendable que, antes de esa fecha, se vaya desarrollando dicho proyecto. De esta forma, ya a principios del año 2019, se dispondría de una línea de negocio ya configurada y activa que pueda continuar con dicha labor de manera estructurada y con garantías de poder asumir con éxito las importantes obligaciones que, en ese momento, tendrán tanto la propia HUNOSA como las demás empresas del sector.

Las actuaciones que, como mínimo, contemplará el Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental pueden agruparse del siguiente modo:

1. ACTIVIDADES DE MINERÍA Y OBRA CIVIL

1.1. ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDADES MINERAS

- Reconstrucción morfológica de las zonas explotadas (relleno de huecos, desbaste de taludes,..).
- Reparación de inestabilidades y movimientos del terreno (argayos,..) en todos los taludes, escombreras, zonas restauradas.
- Remodelado del terreno, taludes y bermas.
- Compactación y recubrimiento con una capa de tierra en las superficies dejando el suelo apto para el cultivo.
- Siembra de taludes para fijar la capa vegetal (hidrosiembra).

1.2. OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DRENAJES DE CANALIZACIONES

Las actuaciones necesarias sobre los sistemas de drenaje de pozos, cielos abiertos y escombreras son:

- Ejecución de los sellados definitivos de los pozos (“tapones”) al comienzo de la inundación de un pozo.
- Realización de las obras definitivas de drenaje y canalización de las aguas (zanjas de desvío, cunetas de pie de talud y canalización de aguas superficiales y cauces) en las zonas en restauración.
- Mantenimiento periódico de las infraestructuras de desagüe y canalizaciones de los terrenos ya restaurados, debiendo realizar la limpieza y desbroce de cunetas y canalizaciones y reparando desperfectos detectados con el fin de evitar la erosiva del agua.
- Reparación o refuerzos de los defectos que se detecten en las inspecciones de los sostenimientos de las galerías de drenaje para evitar hundimientos y colapsos.
- Canalización superficial de los arroyos que actualmente se encuentran soterrados bajo las instalaciones. Entre las obras a realizar se encuentran:
 - Drenaje de Mosquitera.
 - Canalización definitiva del arroyo San Nicolás a su paso por el Pozo San Nicolás.

1.3. DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

HUNOSA mantiene un importante patrimonio de edificaciones no sometidas a ningún tipo de protección de carácter histórico-cultural. Suman un total de 472 edificios y naves, antiguas instalaciones al servicio de explotaciones mineras ya fuera de uso en su mayoría, a las que hay que sumar 42 puentes de ferrocarril.

Debido a la situación de abandono en que se encuentran muchos de ellos, son una fuente continua de denuncias por parte de los servicios de urbanismo de los diferentes Ayuntamientos por la situación de riesgo que suponen estructuras deterioradas, aleros y tejados en riesgo de derrumbe..., por lo que es razonable pensar que la empresa se verá obligada a proceder a la demolición de los mismos y al traslado a vertedero de los escombros.

En la planificación de estos trabajos es necesario considerar la abundancia de tejados de uralita en las antiguas instalaciones, así como todos aquellos paramentos horizontales donde se emplazaron motores, bombas, transformadores, etc, que se encuentran contaminados por la presencia de aceites y gasolinas. Todos estos materiales están considerados por la legislación en vigor en lo que refiere a su tratamiento como residuos peligrosos (RP) y exigen unas medidas especiales en su manipulación.

Previa a la demolición se realizarán la recuperación y gestión de los equipos, materiales y productos que se utilizaban o almacenaban en las instalaciones durante el periodo de producción, preferentemente para su valorización (reutilización o venta). Además se realizará la limpieza general y gestión de todos los residuos generados, retirada de servicio de los depósitos de combustibles,.....

En este sentido, el objetivo de la empresa es poner en marcha un equipo que afronte con medios propios los trabajos de demolición, clasificación, valorización y transporte a vertedero de todos los materiales producto de las demoliciones.

1.4. VARIOS

Finalmente se indican otra serie de trabajos de obra civil y minería a realizar con los equipos de trabajo:

- Reparación de daños o desperfectos por “perjuicios mineros”, como el relleno de huecos, tragues o cales que se comunican con la superficie topográfica con tierra, estéril o con espumas expansivas en zonas de difícil acceso.
- Mantenimiento y conservación de las infraestructuras propiedad de HUNOSA: carreteras, pistas de acceso, puentes.
- Reparación de deslizamientos en los taludes (“argayos”) en las distintas propiedades.
- Cierres perimetrales, vallados y cierre de accesos de todas las instalaciones y su mantenimiento.
- Señalizaciones adecuadas en las zonas con riesgos y accesos prohibidos en las instalaciones.

2. ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN

Entre otras incluirá los siguientes trabajos:

- Cobertura vegetal y siembra de herbáceas en los terrenos pendientes de restauración.
- Reforestación de los terrenos de las explotaciones pendientes.
- Labores de desbroce y limpieza periódica de vegetación en canalizaciones de desagüe (cunetas).
- Labores de desbroce y limpieza de masas forestales, así como de los taludes y márgenes de pistas y carreteras para proteger contra el riesgo de incendio.
- Mejora de la cobertura vegetal en antiguos terrenos restaurados con déficit de tierra y erosionados.
- Reforestación de antiguos terrenos con el fin de buscar nuevos fines como el forestal, aprovechamiento de biomasa u hortofrutícola.
- Plantación de especies arbóreas para crear bosque de ribera y aumentar la protección de márgenes frente a avenidas.
- Mantenimiento de zonas verdes.

3. ACTIVIDADES PARA GESTIONAR LA INUNDACIÓN EN LA CCCA Y LOS VERTIDOS A DPH

La inundación de la CCCA obligará a realizar entre otras las siguientes labores:

- Instalaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de bombeo.
- Control de la inundación y drenaje en la CCCA.
- Operación de plantas de tratamiento de agua

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

La gestión de este patrimonio, además de los trabajos de gabinete y administrativos, obligará a realizar otra serie de trabajos que requieren de importante mano de obra:

- Reparaciones, mantenimientos y conservación del patrimonio de edificios y viviendas en su mayor parte envejecidos; desde superficies exteriores de fachadas, cubierta y carpintería exterior, fontanería, instalación eléctrica, revestimiento interior, instalaciones comunes, etc.

- Restauración de edificios catalogados patrimonio cultural o “patrimonio minero”: pintura de castilletes, recuperación de edificios antiguos, bocaminas, etc.
- Clasificación y catalogación de todas las nuevas aportaciones que se van a realizar con el cierre de explotaciones, digitalización de documentación,....
- Gestión del inmenso archivo documental de todas las empresas que se han incorporado a HUNOSA y de los centros que han ido cerrando o cerrarán, lo que supondrá cientos de miles de planos, proyectos, publicaciones, revistas y estudios. La biblioteca deberá dar servicio de consulta e investigación, tanto propia como externa, al inmenso patrimonio cultural y técnico que alberga.

4.2. SEGURIDAD

Por razones de seguridad de personas y seres vivos, y en base a evitar posibles responsabilidades, la gestión de la post-clausura requerirá un equipo que realice labores de búsqueda, localización, catalogación e inspección de bocaminas' galerías abandonadas y chimeneas; muchas veces ubicadas en zonas de difícil acceso. Los trabajos conllevan el tabicado, sellado o enrejado metálico de bocaminas para evitar accesos no deseados.

También es necesario realizar inspecciones periódicas de las infraestructuras de canalización subterráneas y galerías de drenaje de escombreras y pozos como medida preventiva para detectar el deterioro del sostenimiento, colapso o pérdida de capacidad de drenaje.

Para dichos trabajos se debe disponer de “equipos de seguridad de labores mineras”.

4.3. INGENIERÍA Y OFICINA TÉCNICA

Las obligaciones descritas exigen realizar importantes labores técnicas y de ingeniería que en la medida de lo posible se realizarán con medios propios con un equipo técnico que se encargará de:

- Control de subsidencias e inestabilidad superficial. Se necesita hacer controles topográficos periódicos para conocer los desplazamientos del terreno en las zonas de influencia de las explotaciones mediante una red de control de puntos del terreno. Estos controles detectarán el comportamiento del terreno, y se emplearán para determinar si existe subsidencia y responsabilidad civil en el caso de que las reclamaciones de daños acaben en proceso judicial. Además, deben realizarse controles de las escombreras, laderas y taludes. De la toma de datos se encargarán equipos de topógrafos y el procesado y análisis de los mismos será realizado por los técnicos.

- Realizar proyectos y estudios: Planes de restauración, Planes de abandono definitivo de labores, Proyectos de demolición, Proyectos de urbanización, Estudios de inundación, Estudios hidrológicos, Geología, Hidrogeología (pluviometría,...), Estudios de Impacto ambiental, Diseño y cálculo de las instalaciones de bombeo (instalación eléctrica e instalación mecánica), etc.

4.4. TALLERES Y MANTENIMIENTO

Se requieren unos talleres centrales, que entre otras funciones se encargarán de:

- Reparaciones de los equipos de trabajo y maquinaria, o en su caso las gestiones con talleres colaboradores.
- Clasificación y catalogación de los equipos que se vayan recuperando.
- Comercialización y venta de equipos y elementos recuperados.
- Restauración de equipos o elementos mineros que permitan poner en valor maquinaria y elementos históricos que se pueden recuperan al desmantelar las instalaciones con importante valor histórico o museístico (locomotoras, maquinaria minera,...).

4.5. MEDIOAMBIENTALES

Los trabajos descritos requieren de un equipo que se encargue de los controles y aspectos medioambientales, entre otros:

- Programas de vigilancia ambiental de las restauraciones y obras.
- Gestión y control de todos los vertidos de agua a dominio público hidráulico. Tomas de muestras, controles analíticos de las aguas, canon de control vertidos, etc.
- Gestión de residuos (Residuos de construcción y demolición, residuos de la industria extractiva,...).
- Seguimiento de las inundaciones de la CCCA a través de la medición de la red de piezómetros.
- Sistema de gestión ambiental.

4.6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS MINEROS DE INTERIOR

HUNOSA estudiará la posibilidad de que algunos de los pozos cerrados puedan adecuarse para ser visitados y explotados de manera rentable.

4.7. FORMACIÓN ESPECÍFICA

Algunas de las actividades encuadradas dentro del Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental no han sido realizadas con anterioridad por los trabajadores de HUNOSA, de ahí que sea preciso dotarles de una formación específica para ello.

Plan Industrial de Restauración y Conservación Medioambiental
-proyección financiera estimativa (miles de euros)-

Año	Gastos Generales	Gastos Formación	Total Gastos	Inversión Obras	Inversión Maquinaria	Inversión Seguridad	Total Inversión	Costes Totales
2014			0				0	0
2015		160		350	250	300	900	1.060
2016		280	280	350	400	300	1.050	1.330
2017		360	360	500	500	350	1.350	1.710
2018	1.800		1.800	850	550	350	1.750	3.550
	1.800	800	2.600	2.050	1.700	1.300	5.050	7.650

La agregación de las cifras anteriores con las ya incluidas en el Plan Industrial destinadas a actividades de clausura de instalaciones arroja el siguiente escenario estimativo de importes en miles de euros:

Año	Gastos	Inversiones	Total Coste
2014	7.921	0	7.921
2015	6.325	900	7.225
2016	12.020	1.050	13.070
2017	11.251	1.350	12.601
2018	9.873	1.750	11.623
	47.390	5.050	52.440

6.- DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Es interés de HUNOSA el impulsar actividades de diversificación aprovechando los conocimientos adquiridos a lo largo de los años, por la empresa en actividades al margen de la minería. Se trata de aprovechar y poner en valor el conocimiento de nuestros trabajadores así como nuestros recursos para impulsar proyectos de investigación y nuevos negocios.

HUNOSA manifiesta su deseo de estar presente en nuevas actividades de diversificación acompañada de socios privados con el objetivo de que en el futuro, pueda encontrarse bien posicionada en el mercado y con posibilidades de desarrollar dichas actividades de forma rentable y que generen empleo.

La Unión Europea desarrolló la Directiva 2012/27/UE que surge como necesidad para intentar conseguir el objetivo marcado del 20 % de ahorro de energía, dentro del Plan 20/20/20 de lucha contra el cambio climático. Los puntos fundamentales de dicha Directiva son:

- Renovación anualmente del 3% de la superficie de los edificios de la Administración Central.
- Auditorías energéticas obligatorias y revisadas cada cuatro años para todas las empresas que no sean PYMES.
- Auditorías energéticas de calidad realizadas por empresas auditoras energéticas cualificadas o acreditadas.
- Fomento de la cogeneración de alta eficiencia y de las redes urbanas de calefacción y refrigeración eficientes
- Difusión y regulación de los servicios energéticos

Por otra parte, el “Marco de actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018” al amparo de la Decisión 2010/787/UE, de 10 de diciembre de 2010, se configura como el instrumento de planificación de las políticas públicas de reordenación del sector de la minería del carbón y promoción de una economía alternativa en las zonas mineras en el escenario establecido por la Decisión.

Con estos condicionantes, HUNOSA impulsará el desarrollo de proyectos de investigación y la promoción de nuevos negocios.

Para ello, la Empresa dispondrá los recursos económicos que resulten necesarios y buscará la adecuación de los mismos a la normativa comunitaria, de modo que se articule la forma jurídica y contractual que garantice la adecuación del proyecto a las condiciones competitivas de mercado, sin generar distorsiones que puedan hacer peligrar su viabilidad y sin descartar formas diversas de participación en el mismo que garanticen el cumplimiento de estos requisitos.

A continuación se exponen las principales líneas de actuación, sin perjuicio de que se puedan desarrollar otras a lo largo del ámbito temporal del presente Plan de Empresa:

SERVICIOS ENERGÉTICOS

HUNOSA considera que los objetivos expuestos en el Plan de Empresa anterior son convergentes con el resultado de la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva europea 2012/27/UE. Al amparo de esta legislación, y para dar cumplimiento a dichos objetivos, HUNOSA puede plantearse actuar como una Empresa de Servicios Energéticos ya que cuenta con parte de su personal formado en este campo, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista operativo. Las empresas de Servicios Energéticos representan, a día de hoy, una de las mayores oportunidades para el desarrollo de negocios en el mercado energético o de la construcción, mercados ambos muy afectados por la crisis actual.

HUNOSA, a día de hoy, ya ha realizado varios proyectos en este campo, pudiendo seguir avanzando, siempre bajos los criterios de rentabilidad económica, en los siguientes ámbitos:

- **Certificación energética:** el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética edificios, obliga a los edificios de más de 500m² ocupados por una entidad pública y todos los inmuebles, públicos o privados, que

sean objeto de compra-venta o alquiler deberán poseer el certificado de eficiencia energética de edificios antes del 1 de junio de 2013.

El mismo Real Decreto obliga al resto de los edificios a cumplir con ese requisito estableciendo diferentes periodos de cumplimiento en función de quién detente la propiedad o cuál sea su uso. HUNOSA ya ha realizado numerosas certificaciones tanto de edificios propios, como de otros clientes tanto públicos como privados.

- **Auditoría energética:** Se trata de un estudio muy pormenorizado de los consumos energéticos en un edificio o instalación, que constituye el canal a través del cual se pueden conocer las medidas que se deben implementar para alcanzar el máximo de eficiencia posible llegando a un equilibrio razonable entre el coste de la medida a implementar y el ahorro previsto. Para delimitar con claridad y precisión contrastada el ahorro estimado, es necesario recurrir a protocolos de medida y verificación, disponiendo HUNOSA de personal en posesión del certificado de medida y verificación CMVP expedido por la Efficiency Valuation Organization (EVO) que se ha convertido actualmente en el estándar internacional más reconocido y que será utilizado como base en el establecimiento de la norma ISO aún en desarrollo. En este capítulo, HUNOSA ha conseguido ya contratos con Administraciones Públicas que, concienciadas en la eficiencia energética, entienden la auditoria como base de futuras licitaciones.

- **Dotación de Servicios Energéticos:** si bien la certificación y auditoria energética son oportunidades de negocio que no hay que minusvalorar, la principal apuesta de las Empresas de Servicios Energéticos es generar la confianza necesaria en las personas que contratan sus servicios para convertirse en su gestora energética, realizando los proyectos y ejecutando de las medidas encaminadas a mejorar la eficiencia energética del edificio o de otras instalaciones. Es en este punto donde HUNOSA, como Empresa de Servicios Energéticos, podría alcanzar en los próximos años un gran desarrollo que ya es visible en proyectos de gran envergadura que ya ha acometido y que actualmente gestiona como el abastecimiento de calor y frío al Hospital de Mieres a través del agua de sus Pozos cerrados. Se indican a continuación algunas líneas de este tipo de servicios en los que HUNOSA puede avanzar a lo largo del periodo 2013-2018 basándose en la formación que ya tienen parte de sus trabajadores y siempre desde criterios de rentabilidad económica:

1. Energía geotérmica contenida en las aguas de mina: con el fin de evaluar el potencial geotérmico de las aguas de mina el Departamento de Nuevos Desarrollos del Grupo HUNOSA ha llevado a cabo durante los seis últimos años, en colaboración con el Instituto Geológico y Minero de España y la Universidad de Oviedo, una investigación de la energía contenida en las aguas de mina que culminó con el proyecto piloto de abastecimiento de energía geotérmica a las nuevas instalaciones del Campus de Barredo y el proyecto industrial de abastecimiento al Hospital Álvarez Buylla, siendo en la actualidad el mayor proyecto de energía geotérmica que se ha desarrollado en España. Las posibilidades de realización de nuevos proyectos son grandes, tanto en la Cuenca del Caudal como en la Cuenca del Nalón, pero en todo caso, están condicionadas a que deben ser zonas que cuenten con pozos inundados, pues son los que permiten adaptarse a la estacionalidad que un sistema de climatización requiere y evitar interferencias entre las necesidades propias de la explotación minera y las características particulares del uso de las aguas de mina como recurso geotérmico. Este recurso energético se encuentra enmarcado dentro de la Sección d) de la Ley de Minas 22/73 de 21 de julio, modificada por la Ley 54/1980 de 5 de Noviembre, motivo por el cual HUNOSA mantiene los permisos de investigación y concesiones de explotación en las zonas de posible expansión de este tipo de proyectos. HUNOSA se compromete a seguir avanzando en esta línea, encontrándose ya en estudio la posibilidad de abastecer de calor y frío, con el agua del Pozo Fondón, que en estos momentos se encuentra inundándose, a todos los edificios del entorno del Pozo que permitan obtener rentabilidad.

2. Medidas de mejora de la eficiencia energética en materia de climatización: HUNOSA cuenta con un patrimonio forestal inventariado de 3.800 Ha susceptible de ser rentabilizado bien en el mercado de la construcción en el momento en que se den las condiciones económicas favorables para ello, bien como combustible en el sector de la biomasa eléctrica y/o térmica.

En el caso de la biomasa eléctrica, la situación actual del marco normativo español, con una moratoria en la regulación de las primas, aconseja ser prudentes a la hora de abordar

proyecto alguno. No obstante, HUNOSA cuenta a día de hoy con un proyecto técnico para la puesta en marcha de una central de biomasa de 15 MW tramitado administrativamente que podrá ser valorado si se lleva a cabo una reforma de la Ley del Sector Eléctrico que permita obtener rentabilidad del mismo y la colaboración de un socio para ello.

Respecto a la posibilidad de utilizar nuestro recurso maderero como combustible para biomasa térmica, HUNOSA ha detectado el interés de las Administraciones Públicas de las Cuencas Mineras y de muchas de sus asociaciones, por poner en valor tanto el recurso de HUNOSA como el resto de la madera de la zona central de Asturias. En estos momentos, HUNOSA está estudiando la rentabilidad del cambio de calderas que utilizan combustibles con precios muy elevados, por otras más modernas con mejores rendimientos como son las calderas de biomasa, pudiendo ser junto a los distritos de calor, una de las líneas que la empresa pueda poner en marcha en los próximos años siempre bajo los criterios de rentabilidad económica y en colaboración con otras Administraciones y/o particulares.

3. Biogasificación de aguas residuales en la industria de la alimentación: la biogasificación de residuos para la obtención de gas y/o calor es un proceso que ha sido estudiado por HUNOSA, contando en estos momentos con un contrato que permite a la empresa HUNOSA implantar industrialmente una tecnología de patente española altamente eficaz que consigue reducir los tiempos de permanencia de los residuos a gasificar. Con esta tecnología se consigue:

- Ahorro en gestión ambiental, tanto por reducción del número de residuos a tratar, como reducción de los costes de operación de las estaciones depuradoras de los residuos.
- Ahorro energético, en calor por el gas producido y /o electricidad en caso de utilizar cogeneración.

En este campo, HUNOSA ha detectado el interés de numerosas industrias alimentarias tanto asturianas como de otras Comunidades Autónomas, para implantar en sus fábricas dicha tecnología.

PLANTA DE CAPTURA DE CO₂

El 23 de abril de 2009, HUNOSA, ENDESA, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Foster Wheeler Energía, firman un “Acuerdo de Colaboración” por el que se comprometen a desarrollar actividades relacionadas con la tecnología de carbonatación/calcinación para la captura de gases de combustión de carbón, entre las que se encuentra la construcción de la Planta de Demostración que entró en funcionamiento en el segundo semestre de 2011.

Se desarrolló en primer lugar el proyecto CaOLing, finalizado a mediados de 2013, con resultados que avalaron la viabilidad del proceso, consiguiendo capturas superiores al 90%. Tras su evaluación, se inició el proyecto ReCal como un desarrollo más de la tecnología incidiendo en un aprovechamiento más eficiente de la caliza con el objetivo de que no pierda a lo largo del proceso capacidad de captura de CO₂. El programa de ensayos previstos se alargó hasta mediados de 2013.

En el “Acuerdo de Colaboración” mencionado, se planteaba la ejecución de otras dos fases tras la planta piloto: la construcción y ensayos en una instalación de aproximadamente 20MWt (Fase IV) y la construcción de una Planta de Demostración del tamaño que se considerara más conveniente para la aplicación de esta tecnología en una central térmica existente de aproximadamente 350 MWe (Fase V).

A lo largo de los últimos años han acontecido una serie de circunstancias que no han propiciado acometer estas dos fases, siendo principalmente razones económicas las que han hecho que los socios de HUNOSA no se comprometieran a realizar la aportación prevista para dichas fases.

En estos momentos HUNOSA sigue inmersa en proyectos europeos para la planta piloto actual de captura de CO₂ con el fin de optimizar sus tecnologías considerándose su mantenimiento a lo largo del Plan 2013-2018, siempre que ello resulte rentable económicamente, a la espera de un cambio en la situación económica general que permita un compromiso de inversores que apuesten por una fase posterior de para dicha planta.

PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

HUNOSA cuenta con un importante patrimonio forestal cuya puesta en valor podría dar lugar a una importante línea de negocio, derivando en una potencial fuente de riqueza y generación de empleo para los próximos años. Los recursos forestales objeto de aprovechamiento se sitúan en terrenos pertenecientes a antiguas explotaciones a cielo abierto, actualmente restaurados ambientalmente, complementado en menor medida con ámbitos incluidos en explotaciones subterráneas que se han ido clausurando en las últimas décadas. La superficie potencial de aprovechamiento asciende a 3.864,37 Ha dentro de las cuencas mineras en los concejos de Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Mieres, Aller, Lena, Siero, Riosa y Morcín.

Recientemente HUNOSA ha avanzado en el conocimiento de sus recursos forestales mediante la realización de un inventario de los recursos existentes en los ámbitos citados anteriormente. Además de la cuantificación propiamente dicha, el inventario se ha complementado con un GIS Forestal en el que se han añadido los principales parámetros a la hora de hablar de un aprovechamiento racional de los recursos. Dichos parámetros, entre los que se pueden destacar: situación legal-administrativa de los emplazamientos, situación geográfica, condicionantes físicos (pendiente, altitud, orientación), accesos y viales, permitirán determinar los índices de rentabilidad económica de la posible explotación.

Además de las zonas que actualmente se encuentran arboladas, existen, dentro de los ámbitos analizados, zonas rasas que podrían ser susceptibles de repoblación y consiguiente aprovechamiento futuro. En total se han valorado 1.900 Ha dentro de este tipo. Con la finalidad de poner en valor estas zonas con criterios de rentabilidad económica, y teniendo en cuenta la peculiaridad de los suelos existentes -suelos de escombreras, muy heterogéneos y pobres en materia orgánica-, HUNOSA ha invertido en los últimos años en proyectos de investigación a base de cultivos energéticos intensivos de rápido crecimiento que se adapten a los condicionantes existentes. Se han plantado 7,5 Ha, fundamentalmente con clones de chopo y sauce, obteniéndose unas producciones óptimas con resultados globales esperanzadores.

En los estudios realizados se ha estimado un potencial volumen de aprovechamiento de 240.000 m³ de biomasa forestal en forma de fuste en los 10 ámbitos pertenecientes a antiguas explotaciones a cielo abierto (3.411 Ha), y 45.000 m³ en el resto de terrenos en propiedad (453 Ha), destacando que éstos últimos ámbitos cuentan con una superficie unitaria menor que los primeros. En ambos casos sería conveniente efectuar estudios de la propiedad que incluyan los deslindes correspondientes.

A partir de esta cuantificación y según establece la legislación vigente para el aprovechamiento de los recursos forestales, HUNOSA redactará Proyectos de Ordenación de los ámbitos susceptibles de explotar. En dichos proyectos, con un periodo de validez de 10 años, se establecerá una planificación forestal sostenible en función de los objetivos corporativos previstos, determinándose, entre otros aspectos, los recursos realmente explotables en base a criterios de rentabilidad, administrativos y legales. Igualmente, se detallarían los usos de las zonas rasas indicadas en los párrafos anteriores, dónde predominaría el carácter productor frente al protector.

En cuanto a la utilización de los recursos existentes, se podrían obtener diferentes productos en función de la finalidad de los mismos. Dicha finalidad podría ser variable en función de la situación del mercado en cada momento.

- Madera para Sierra: se trata de los recursos de mejor calidad que se podrían cortar y poner en el mercado.
- Astilla Térmica: corta y astillado de los recursos para su venta como combustible en aplicaciones energéticas, plantas de generación térmica y/o eléctrica.
- Fabricación propia de pellets.

HUNOSA se plantea tres vías de actuación en este campo:

1. La venta de este recurso directamente en el mercado,
2. El uso de su recurso maderero para negocios energéticos propios actuales o futuros con las pautas expuestas en el apartado de Servicios Energéticos.

3. La posible suscripción de contratos de gestión y aprovechamiento de superficies forestales con otros propietarios públicos o privados dentro de las cuencas mineras.

Adicionalmente a los proyectos de investigación y a los nuevos negocios expuestos anteriormente, las actividades de los Servicios de Ingeniería y Consultoría de SADIM también ponen en valor el conocimiento ya existente en HUNOSA en estos campos y ofrecen una oportunidad de generación de ingresos adicionales. Dichas actividades se continuarán desarrollando y potenciando en el futuro, dado que, si bien actualmente sus resultados son moderados, se entiende que podrían ser objeto de una potencial mejora.

7.- PLAN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

HUNOSA ha venido incluyendo en sus planes de empresa actuaciones específicas para contribuir al cambio económico estructural de las comarcas mineras. HUNOSA ha asumido esta iniciativa por la gran dependencia de las comarcas mineras de la minería del carbón, y más puntualmente de la actividad productiva de HUNOSA, complementando desde la responsabilidad social de la Empresa las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas: estatal, autonómica y local, cada una en su ámbito competencial.

HUNOSA articula estas iniciativas en tres áreas diferenciadas:

- La captación y promoción de proyectos empresariales, a través de SADIM Inversiones y SODECO.
- Las actuaciones en materia de suelo industrial, utilizando parte del patrimonio no productivo de la empresa para generar suelo industrial urbanizado y adecuado para la instalación de nuevas industrias. A este respecto se acordó con el Principado de Asturias la elaboración de un Plan Territorial Especial.
- Otras actuaciones, tales como la rehabilitación de edificios e inmuebles, con vistas a la mejora medioambiental de las zonas afectadas.

La situación de crisis económica general ha afectado de forma severa a la iniciativa empresarial, influyendo desfavorablemente en la instalación de empresas y en la presentación de proyectos solventes financieramente y capaces de generar empleo.

Por lo tanto, se considera idóneo el mantenimiento de un Plan de Promoción Industrial de Hunosa que busque la consecución de resultados efectivos y contribuya a la mejora de la situación económica y social en las Cuencas Mineras.

Se plantean tres grandes líneas de actuación:

a) Se mantendrá el impulso a proyectos empresariales que se instalen en Asturias que, de acuerdo al objeto social de Sadim Inversiones, comprende los municipios situados en el área de influencia de HUNOSA en la Cuenca Central Minera Asturiana, que podrán ser financieramente apoyados a través de SADIM Inversiones, si bien se buscará en todo momento la máxima cobertura jurídica y la garantía de reembolso de las aportaciones realizadas, así como la rentabilidad de los proyectos y la creación de empleo a partir de los mismos. Los proyectos empresariales susceptibles de ser apoyados tomarán como referencia las siguientes consideraciones básicas:

- i. Se partirá del Plan de Negocio presentado, el cual debe ser positivamente informado por los equipos técnicos de las sociedades a las que se solicite financiación.
- ii. Se prestará especial atención a los proyectos intensivos en creación de empleo, bien de forma directa, bien por su capacidad por razones tecnológicas u operativas para contribuir al progreso empresarial en la zona de implantación.
- iii. Se dotará de los recursos económicos necesarios para afrontar los proyectos que surjan.

b) Con el objeto de propiciar la instalación de empresas, HUNOSA podrá poner a disposición de las mismas partes de su acervo patrimonial tal como edificios u otras instalaciones de la empresa, así como suelo industrial, lo que conllevará facilidades económicas en los términos que se fijen. Respecto al suelo industrial, el objetivo prioritario antes de inmovilizar nuevos recursos es dar salida a la totalidad del suelo industrial actual que permanece ocioso y sin ocupación. Si este proceso se culmina con éxito, HUNOSA asume el compromiso de desarrollar nuevas actuaciones, en colaboración con las autoridades de la Comunidad Autónoma o en aquellos otros ámbitos institucionales que resulte necesario.

c) Para la consecución de los objetivos anteriores, resulta imprescindible y prioritario elaborar un Plan Estratégico de Promoción que, desde la definición de sectores o subsectores económicos intensivos en empleo y con capacidad de expansión, promuevan sinergias con los sectores o proyectos ya implantados y permitan un cambio cualitativo en la estructura productiva de las comarcas mineras.

El volumen de fondos disponible en el período para la aplicación del Plan de Promoción se ajustará a la demanda real existente, a lo largo del desarrollo del Plan de Empresa. No obstante lo anterior, el volumen de fondos previsto para el período se cifra en 18 millones de euros.

Hunosa, a través de Sadim Inversiones, impulsará y apoyará financieramente en consonancia con sus propios criterios de actuación y en función de la decisión de sus órganos de gestión, el proyecto empresarial que se pueda instalar en las comarcas mineras para el desarrollo de la actividad de distribución alimentaria en los centros o locales de los denominados economatos, que habrá de basarse en un Plan de Negocio de carácter rentable y que conlleve la creación efectiva de empleo.

Debe remarcarse que el Objetivo prioritario y esencial es el crecimiento económico y la reactivación de las comarcas mineras. La implantación de proyectos intensivos en la



creación de empleo sostenible y de calidad en las comarcas mineras, a cuya finalidad todos los recursos quedarán supeditados, se muestra como el camino más seguro para lograr el objetivo. Sadim Inversiones se dotará con los recursos económicos y humanos necesarios para lograr este propósito.

8.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EMPRESA

Se designará una comisión paritaria, que estará integrada por las personas elegidas en su momento por la Empresa y por la representación de los trabajadores para valorar el grado de cumplimiento del presente Plan de Empresa.